



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2.011

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintinueve de Noviembre de dos mil once, se reúnen los Sres. Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión Extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, asistidos por el Secretario-Interventor, Don Miguel Ángel Palomino Padilla.

Asistentes:

El Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Javier Cuaresma Delgado

Los Concejales:

D^a Manuela M^a Caro López

D. José Manuel Rodríguez Gómez

D^a. Sonia Ruiz Sánchez

El **Sr. Alcalde-Presidente**, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- DECLARACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por el Alcalde-Presidente se expone la necesidad de convocar la sesión con urgencia a fin de celebrar la Junta de Gobierno, justificándose en la necesidad de acortar los plazos para la adjudicación del contrato de suministro para el Centro Integrado de Servicios Sociales Municipal.

Votación: Se aprueba por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado, la declaración de urgencia de la sesión.

PUNTO SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE CONTRATO DE SUMINISTRO.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Visto que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de Noviembre de 2011 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del suministro de mobiliario para el Centro Integrado de Servicios Sociales Municipal, por procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 28 de Noviembre de 2011 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, teniendo en cuenta los aspectos de negociación con la empresa, realizó propuesta de adjudicación a favor de DISOFIC S.A..

Visto que la competencia para adjudicar contratos está delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía 68/2011,

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Decreto antes mencionado, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO *Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:*

- *DISOFIC S.A. precio 79.562,11 euros, IVA excluido.*
- *CYVEN RED S.L., precio 79.364,30 euros, IVA excluido.*

SEGUNDO *Notificar y requerir a DISOFIC S.A., licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, para que presente en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.*

TERCERO *Realizados los trámites anteriores, que por la Junta de Gobierno Local se resuelva lo que estime pertinente."*

Votación: Vista la Propuesta **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las ocho horas y treinta y seis minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Francisco J. Cuaresma Delgado

Fdo.: Miguel Ángel Palomino Padilla